Crean Proyecto Especial de Inversión Pública “Escuelas Bicentenario”

Lima, martes 11 de agosto de 2020

Alerta Legal Infraestructura, APP y OxI

Decreto Supremo que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública “Escuelas Bicentenario”.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Mediante el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, publicado el 11 de agosto de 2020, se creó el Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP) “Escuelas Bicentenario”, el cual tiene la finalidad de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco (75) proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, las cuales se encuentran identificadas en el anexo de la norma.

¿A quiénes afecta?

El ámbito de aplicación de la norma comprende al Ministerio de Educación, el cual contará con un mecanismo más dinámico para la ejecución de la cartera de inversiones referida en el párrafo anterior, y a los contratistas interesados en ejecutar tales proyectos, los cuales se beneficiarán de la aplicación de dicho mecanismo.

¿De qué manera los afecta?

La norma establece las funciones, organización, ámbito de intervención y forma de financiamiento del PEIP; además, señala que el Manual de Operaciones del PEIP será aprobado por el Ministerio de Educación. El PEIP se encuentra en el ámbito del Ministerio de Educación, cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, y tiene vigencia máxima de tres años y siete meses contados a partir del registro de su Unidad Ejecutora, el cual está a cargo del Ministerio de Educación.

¿Cuándo entra en vigencia?

La norma entra en vigencia el 12 de agosto de 2020.

Link de la norma completa:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/724240/D._S._N%C2%BA_011-2020-PRODUCE.pdf